	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA</b> (PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN)			
	Código: FR-GCO-110-72	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 1 de 9

Villavicencio, 29/05/2026

Doctor  
**JAVIER MAURICIO SALINAS VARON**  
 Ordenador del gasto  
 Instituto de Turismo de Villavicencio

**ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA**

En calidad de SUPERVISOR del contrato, procedo a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y SS de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente.

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Entidad Contratante:	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	NIT. 822005959-2	
Contratista/Proveedor:	Nombre: DAMASCO SEGURIDAD LTDA CC /NIT: 900.218.370-2		
Representante Legal y/o Apoderado	Rep. Legal: SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL CC: 37.322.874		
Número de proceso en SECOP:	SAMC 001_2026	Modalidad de selección:	selección abreviada de menor cuantía
Contrato/convenio No.	081 DE 2026	Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del contrato/convenio:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PARQUE LOS FUNDADORES DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO		
Valor inicial del contrato:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$199.186.285) M/CTE		
Termino/Plazo inicial de ejecución:	NUEVE (9) MESES Y VEINTE NUEVE (29) DIAS		
Fecha de Inicio:	16/02/2026	Fecha de terminación inicial:	15/12/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL					
Fecha	No. de CDP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del CDP
19/01/2026	65	23.35.2.200.28.232.0 2.02.008- 2024500010208- 1.2.1.0.00-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD- INVERSION	\$ 199.195.545.00
Fecha	No. RP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del RP
13/02/2026	102	23.35.2.200.28.232.0 2.02.008- 2024500010208- 1.2.1.0.00-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD- INVERSION	\$ 199.186.285.00




**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA**  
 (PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN)

Código: FR-GCO-110-72 | Versión: 02 | Vigencia: 02/01/2026 | Página 2 de 9

INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA		
Tipo de seguimiento y acto administrativo para <b>Designar</b>	Designación <input checked="" type="checkbox"/> <u>  X  </u>	Fecha: 16/02/2026
	Supervisión <input checked="" type="checkbox"/> <u>  X  </u>	Interventoría <input type="checkbox"/> <u>      </u>
	Interna <input checked="" type="checkbox"/> <u>  X  </u>	Externa <input type="checkbox"/> <u>      </u>
	Nombres y Apellidos	SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON
	CC	40.331.133
	Cargo/Profesión	Subdirectora Administrativa y Financiera
Tipo de seguimiento y acto administrativo para <b>reasignar</b>	Reasignación <input type="checkbox"/> <u>      </u>	Fecha: N/A
	Supervisión <input type="checkbox"/> <u>      </u>	Interventoría <input type="checkbox"/> <u>      </u>
	Interna <input type="checkbox"/> <u>      </u>	Externa <input type="checkbox"/> <u>      </u>
	Nombres y Apellidos	N/A
	CC	N/A
	Cargo/Profesión	N/A

(Se debe adicionar este cuadro cada vez que se reasigne la supervisión/ interventoría) (En caso de no tener reasignación indicar en la casilla N.A)

MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Aclaratoria, Adición, Prórroga, Cesión, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	Nro. del Acta	Fecha de suscripción del acta	Detalle las condiciones iniciales	Ajustes	Detalle las condiciones finales después del ajuste.
Modificatoria	01	13/04/2026	<p><b>CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:</b> EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO pagará ONCE (11) pagos de la ejecución del contrato de la siguiente forma: UN (1) PAGO inicial de \$8.463.767 por trece (13) días del mes de febrero; CUATRO (4) pagos mensuales iguales por valor de \$19.531.752 del 01 de marzo al 30 de junio de 2026, UN (1) pago mensual por el mes de Julio de 2026 \$20.075.258 y CUATRO (4) últimos pagos mensuales por valor de \$20.410.918 desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026 y UN (1) pago final de los dieciséis (16) días del mes de diciembre por la suma de \$10.885.840.El pago se realizara previa</p>	<p>FORMA DE PAGO. El Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO</p>	<p>FORMA DE PAGO. EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO pagará ONCE (11) pagos de la ejecución del contrato de la siguiente forma: UN (1) PAGO inicial de \$8.463.429 por trece (13) días del mes de febrero; CUATRO (4) pagos mensuales iguales por valor de \$19.531.000 del 01 de marzo al 30 de junio de 2026, UN (1) pago mensual por el mes de Julio de 2026 \$20.073.528 y CUATRO (4) últimos pagos mensuales por valor de \$20.410.000 desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026 y UN (1) pago final de los dieciséis (16) días del mes de diciembre por la suma de \$10.885.328.El pago se realizara previa certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor.</p>

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA</b>			
	<b>(PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN)</b>			
Código: FR-GCO-110-72		Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 3 de 9

			certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor.		
Modificatoria	02	16/04/2026	CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Nuevo Valor del Contrato: (Inicial + Adición)	N/A				
Total, Plazo de Ejecución (Inicial + Prórrogas)	N/A				
Fecha de Terminación Final	N/A				

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (ADICIONES)					
Fecha	No. de CDP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del CDP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha	No. RP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del RP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### 1. INFORMACIÓN DEL PAGO

Periodo a cobrar	01/04/2026 * 30/04/2026	No. Pago	03
Tipo de Pago/Desembolso	Anticipo _____		
	Pago anticipado _____		
	Pago Mensual <input checked="" type="checkbox"/> _____		
	Pago Parcial _____		
	Pago final _____		
	Otro indique cual _____		
Valor por cobrar con IVA incluido	\$19.531.000.00		
Código Actividad Económica RUT	8010		

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL****INFORME DE SUPERVISION / INTERVENTORIA  
(PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN)**

Código: FR-GCO-110-72 | Versión: 02 | Vigencia: 02/01/2026 | Página 4 de 9

**2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO****2.1. Balance económico inicial**

Información del contrato	Periodo	Valor	Porcentaje
Valor inicial del contrato	16/02/2026 – 15/12/2026	\$199.186.285.00	100%
Anticipo o pago anticipado	-	\$00	%
Pago 01	16/02/2026 – 28/02/2026	\$8.463.429,00	4.25%
Pago 02	01/03/2026 – 31/03/2026	\$19.531.000.00	9.80%
Pago Autorizado 03	01/04/2026 – 30/04/2026	\$19.531.000.00	9.80%
Saldo a favor del ITV	-	\$00	%
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	01/05/2026 - 15/12/2026	\$151.660.856.00	76.15%

**2.2. Balance económico según adición**

Información de la adición	Periodo	Valor	Porcentaje
Saldo de la Ejecución	N/A	\$00	%
Valor Adición	N/A	\$00	%
Saldo de la ejecución +Adición	N/A	\$00	%
Pago 000	N/A	\$00	%
Pago Autorizado XXX	N/A	\$00	%
Saldo a favor del ITV	N/A	\$00	%
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	\$00	%

**3. VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR:**

**OBLIGACION ESPECÍFICA No.01.** Servicio de seguridad privada fija, de lunes a domingo y festivos, con arma de fuego en la modalidad fija con equipo de comunicación, invierno y linterna durante todo el mes.

**Parágrafo:** Durante la ejecución de esta actividad se debe garantizar la permanente comunicación con los puestos de vigilancia y disponiendo de personal debidamente uniformado y dotado conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a la propuesta.

**VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR SEGUN OBLIGACION ESPECÍFICA No.01:**

La supervisión ha realizado seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido, la empresa DAMASCO SEGURIDAD LTDA. prestó sus servicios de manera continua e ininterrumpida durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026.

Durante este periodo, DAMASCO SEGURIDAD LTDA. ejecutó el servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a los requerimientos del Instituto, así como a los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Adicionalmente, se evidenció que el personal de vigilancia cuenta con los equipos de comunicación, el respectivo armamento y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio contratado.

Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la constante comunicación con la empresa de vigilancia, se envió correo electrónico de fecha 17 de abril de 2026, informando el préstamo del Parque Fundadores para el día 19 de abril de 2026, en el horario de 8:00 a. m. a 10:00 p. m., con el fin de llevar a cabo la celebración del Día del Motociclista, en cumplimiento del Acuerdo 695 de 2025.

Outlook

**CONTRATO 061-2026- (COMUNICACION PRESTAMO PARQUE LOS FUNDADORES)**

Destino: Subdirección Administrativa ITV <finanzas@turismovillavicencio.gov.co>  
 Fecha: Vie 17/04/2026 5:11 PM  
 Para: DAMASCO SEGURIDAD LTDA <papdamascoseguridad@hotmail.com>

1 archivo adjunto (5 MB)  
 Adjunto de ppt

Cordial saludo,

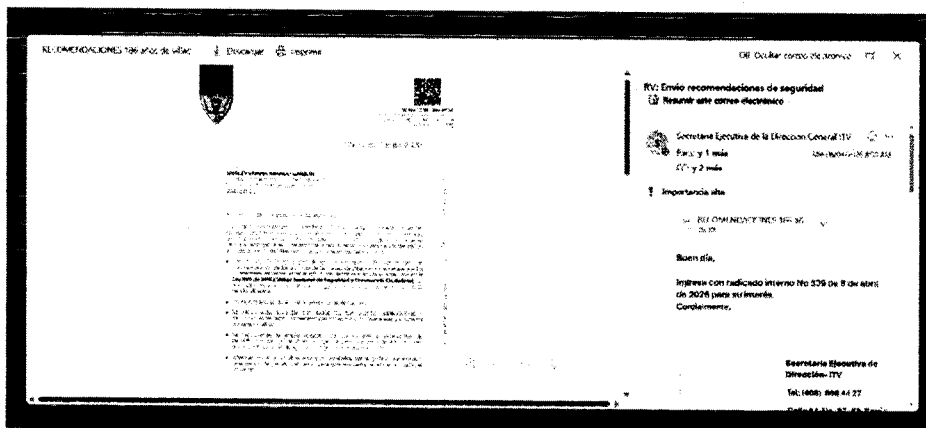
De manera atenta, nos permitimos informar que se remitió la comunicación No. 100.06.01.418-ITV-2024, con fecha 17 de abril de 2026, dirigida al Dr. Luis Angel Herrera Martínez, de la Dirección de Planeación y Prospectiva (E) de la Secretaría de Movilidad.

Mediante dicha comunicación, se autoriza el préstamo del Parque Fundadores para el día 19 de abril de 2026, en el horario de 8:00 a. m. a 10:00 p. m., con el fin de llevar a cabo la celebración del Día del Motociclista, en cumplimiento del Acuerdo 695 de 2025.


Sin otro particular,

 **SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Tel: (606) 806 44 27  
 Calle 34 No. 37- 35 Barrio Barzal  
 www.turismovillavicencio.gov.co  
 Proyecto: Eliana Becanegra Cossio CPS 006-2026

El contratista, el día 08 de abril de 2026, mediante correo electrónico, envía recomendaciones de seguridad del evento 186 años de Villavicencio llevado a cabo del 06 al 12 de abril de 2026 en las instalaciones del Parque los Fundadores. En este se enfatiza la aplicación de los protocolos de la Ley 1801 de 2016 para eventos de alta afluencia, el control estricto de accesos y salidas, el uso de identificación para el personal, y la debida coordinación con las autoridades de emergencia.



Así mismo, el contratista reporta contar con armamento adicional disponible, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia en el Parque Los Fundadores. Se verifica el armamento reportado por el contratista, evidenciando que las armas se encuentran inscritas en el Listado Único de Armas Autorizadas para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA</b> (PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN)			
	Código: FR-GCO-110-72	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 6 de 9

personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la información registrada por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. Esta información conforme a la oferta presentada, la cual fue evaluada previamente por la entidad.

**OBLIGACION ESPECÍFICA No.02.** La compañía de vigilancia debe realizar visitas como mínimo una (1) revista de supervisión cada 24 horas al personal de vigilancia las cuales deben quedar debidamente soportadas mediante planilla.

**VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR SEGUN OBLIGACION ESPECÍFICA No.02:**

En cumplimiento de la obligación establecida, esta supervisión verificó que la empresa DAMASCO SEGURIDAD LTDA. realizó las visitas de supervisión al personal de vigilancia asignado, con una periodicidad mínima de una (1) cada 24 horas, de conformidad con los requerimientos del Instituto.

Así mismo, se evidenció que dichas visitas fueron debidamente registradas en las planillas correspondientes, del periodo 01 al 30 de abril de 2026, las cuales contienen la información requerida como soporte de su ejecución, permitiendo constatar el adecuado control y seguimiento a la prestación del servicio. El contratista entrega Planilla como evidencia del cumplimiento de esta obligación.

**OBLIGACION ESPECÍFICA No.03.** Reemplazar de manera inmediata al personal que, a juicio del supervisor del contrato, no esté cumpliendo adecuadamente con la prestación del servicio o lo este realizando de forma deficiente. El personal de reemplazo deberá contar con la debida acreditación y certificación en términos operativos de vigilancia, así como las certificaciones vigentes de los cursos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requeridas para la correcta prestación del servicio de vigilancia. **Parágrafo:** El contratista debe elaborar sin costo adicional, un estudio de seguridad y análisis de riesgo de las instalaciones, donde se prestará el servicio y presentar recomendaciones al supervisor del contrato. El cual deberá ser entregado al mes siguiente a la firma del acta de inicio del contrato y/o cuando el supervisor del contrato lo requiera.

**VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR SEGUN OBLIGACION ESPECÍFICA No.03**

Para el periodo, se deja constancia de que no se presentaron novedades respecto al personal asignado por la empresa de vigilancia durante el periodo evaluado.

Los vigilantes asignados al servicio corresponden a:

- Óscar Daniel Mosquera, C.C. No. 98.655.245
- Diego Fernando Valderrama, C.C. No. 1.121.834.030
- Wilson Figueroa Santana, C.C. No. 1.127.388.313

**OBLIGACION ESPECÍFICA No.04.** Así mismo, se cumplirá con el siguiente procedimiento; a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento del hecho, el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO a través del supervisor informará al contratista sobre los acontecimientos, previa aclaración preliminar y verificación de estos. b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el contratista debe entregar su informe de la respectiva investigación. C) Una vez, verificado por parte del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO dicho informe, se programara una reunión entre las partes, dentro de los (3) días hábiles siguientes, en la cual, se definirá si el contratista tiene o no responsabilidad o una aceptación de responsabilidad por parte del contratista este procederá con el pago a que haya lugar, dentro del término señalado por la supervisión del contrato, ya

sea para el resarcimiento de los daños causados o la restitución de los bienes objeto de daño o pérdida de igual o mejor calidad de los afectados.

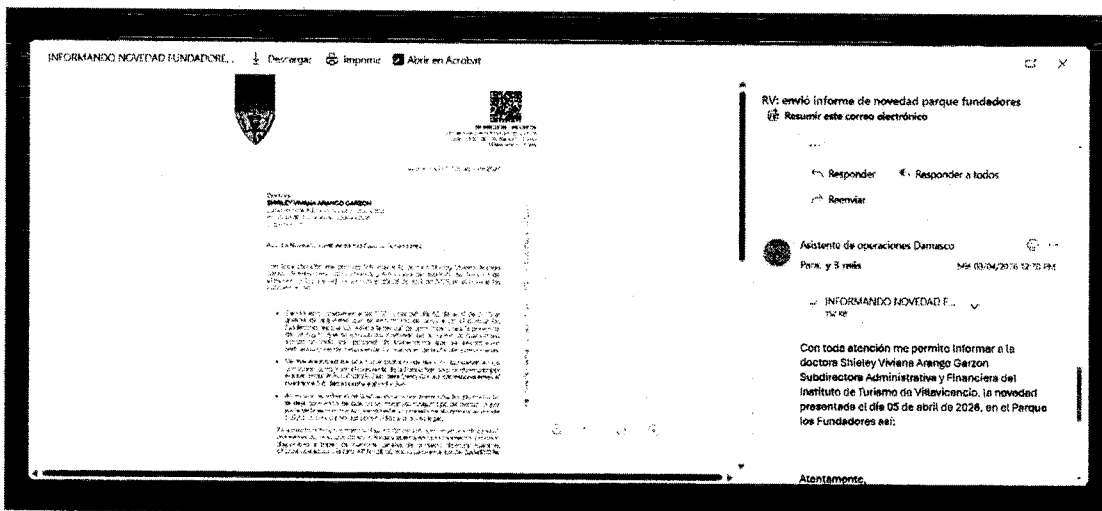
A esta reunión asistirá por parte del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO el supervisor del contrato y el representante de la Subdirección de planeación, desarrollo y promoción turística y por parte de la empresa contratista el representante legal y las personas que considere conveniente. **NOTA 1:** En cuanto a la responsabilidad del hecho, además del resarcimiento del daño o perjuicio causado por los hechos que originan esa actuación, también podrán acarrear sanciones penales, civiles y disciplinarias. Para lo cual, la entidad de oficio podrá poner en conocimiento de las autoridades competentes sobre el hecho y hacer efectiva la respectiva póliza.


#### VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR SEGUN OBLIGACION ESPECÍFICA No.04

Durante el periodo informado, no se reportó novedades de pérdidas y hurtos en el parque los fundadores. No obstante, el contratista informó sobre un hecho ocurrido el día 05 de abril de 2026, en el cual el guarda de seguridad en servicio detectó e informó la presencia de un sujeto que se encontraba hurtando un andamio utilizado en las obras de mejoramiento de la plazoleta de comidas.

Ante esta situación, se activó de manera inmediata el protocolo de reacción, logrando la captura del individuo con el apoyo de los supervisores y del cuadrante 3-8 de la Policía Nacional.

Asimismo, se indicó por parte del contratista que, aunque el hecho fue informado al administrador del parque, se dejó constancia de que la administración no interpuso ningún tipo de denuncia, procedimiento necesario para dar continuidad al proceso legal correspondiente.



	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	INFORME DE SUPERVISION / INTERVENTORIA (PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN)			
	Código: FR-GCO-110-72	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 8 de 9

#### 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que el contratista/proveedor cumplió con los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social los cuales se relacionan de la siguiente manera:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*	Indicar si está obligado a FSP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>Certificación de cumplimiento de Pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) firmada por el representante legal de la persona jurídica y el contador público o revisor fiscal.</b>	<b>Datos</b>
Periodo Cotizado y fecha de pago	N/A
Certificación de pagos	Allega certificación de fecha 09/04/2026
Datos del Contador o revisor fiscal que certifica	Nombre: BERNARDO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
	CC: 15.319.394
	TP: 10575-T
	Antecedentes Disciplinarios Vigentes: 06/0/4/2026

#### CONCLUSIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN:

- En calidad de SUPERVISOR del contrato, certifico que el Contratista/proveedor ejecutó las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales se dan por cumplidas a satisfacción de la supervisión.
- Se verifica que el informe del contratista y sus soportes se encuentran publicados en el SECOP y están acordes con el desarrollo del presente periodo.

#### EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR

RANGO DE CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN
5.0	El contratista en el desarrollo del contrato cumplió y <u>superó</u> lo pactado en las obligaciones establecidas en el contrato.	
4.0	El contratista en el desarrollo del contrato cumplió con lo pactado en las obligaciones establecidas en el contrato	X
3.0	El contratista en el desarrollo del contrato presentó retrasos en el desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, sin considerarse incumplimiento.	
2.0	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades o ejecuciones parciales en el desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, que dan origen a posibles incumplimientos.	
1.0	El contratista en el desarrollo del contrato NO cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.	



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA**  
**(PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN)**

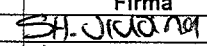

Código: FR-GCO-110-72 | Versión: 02 | Vigencia: 02/01/2026 | Página 9 de 9

RANGO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD		CALIFICACIÓN
5.0	El contratista cumplió con la calidad y correcta ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato dentro de los términos pactados.	X
3.0	El contratista fue requerido por el supervisor para que cumpliera con la calidad y correcta ejecución de las obligaciones dentro de los términos pactados.	
1.0	El contratista NO cumplió con la calidad y correcta ejecución de las obligaciones dentro de los términos pactados.	

RANGO DE CALIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN		CALIFICACIÓN
5.0	El contratista logró integrarse al equipo de trabajo del ITV y cuenta con comunicación asertiva con el supervisor del contrato.	X
3.0	El contratista tuvo dificultad para integrarse al equipo de trabajo del ITV, pero logra comunicación asertiva con el supervisor.	
1.0	El contratista no logró integrarse al equipo de trabajo del ITV y se le dificultó la comunicación asertiva con el supervisor.	

RANGO DE CALIFICACIÓN DE TRABAJO EN EQUIPO		CALIFICACIÓN
5.0	El contratista apoyó todos los eventos y/o capacitaciones del ITV.	N/A
3.0	El contratista no logró apoyar todos los eventos y/o capacitaciones del ITV.	
1.0	El contratista no apoyó eventos o capacitaciones del ITV.	

  
**SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON**  
 CARGO: subdirectora Administrativa y Financiera  
 SUPERVISOR

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Shirley Viviana Arango Garz	Supervisor	
Revisó: Eliana Bocanegra Cossio	Contratista del componente financiero y económico	





(8) 662 07 35 – 684 97 05  
damascoseguridadltda@hotmail.com  
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama  
Villavicencio – Meta

Villavicencio, 07 de abril de 2026

Doctora  
**SHIRLEY VIVANA ARANGO GARZON**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Instituto de Turismo de Villavicencio  
Villavicencio

Asunto: Recomendaciones de seguridad

Con toda atención me permito remitir a la doctora Shirley Viviana Arango Garzon, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Turismo de Villavicencio, las recomendaciones en materia de seguridad, en el marco del evento que se llevará a cabo del 06 al 12 de abril con ocasión de la conmemoración de los 186 años de la ciudad de Villavicencio, a realizarse en las instalaciones.

- Con motivo de la realización de los eventos que se llevaran a cabo en conmemoración de los 186 años de la ciudad de Villavicencio en el parque los Fundadores, se recomienda la aplicación de los protocolos establecidos en la **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)**, en especial lo dispuesto en materia de organización y control de eventos públicos de alta afluencia.
- Control de acceso, áreas restringidas y salida del público.
- Se recomienda socializar con todos los funcionarios, colaboradores y participantes las instrucciones emitidas por el Instituto para la ejecución de los eventos a realizar.
- Se recomienda la implementación de credenciales o escarapelas de identificación para el personal de logística, participantes y demás personas autorizadas con el fin de agilizar los ingresos a sitios reservados.
- Informar y coordinar el evento con entidades como policía, bomberos y organismos de gestión del riesgo para una respuesta rápida ante cualquier incidente.



(8) 662 07 35 - 684 97 05  
damascoseguridadltada@hotmail.com  
Calle 41A N° 28 - 06, Barrio la Grama  
Villavicencio - Meta

- Establecer entradas y salidas independientes, con personal encargado de regular el flujo de personas y prevenir aglomeraciones.
- Informar previamente al personal organizador y de apoyo sobre los protocolos de evacuación, puntos de encuentro y manejo de emergencias.
- Se recomienda determinar horas específicas de ingreso y egreso de elementos, a utilizar durante el desarrollo del evento, a fin de generar controles y evitar la sustracción de estos en horarios no autorizados.
- Tener en cuenta las recomendaciones de seguridad generadas en el estudio de seguridad realizado por la empresa Damasco seguridad Ltda., con el fin de minimizar riesgos y vulnerabilidades en las instalaciones del parque, realizando énfasis en iluminación y cerramientos perimetrales, debido a los antecedentes presentados en eventos anteriores.
- Se recomienda que todo elemento o equipo que ingrese o salga de las instalaciones cuente con la debida autorización previa, debidamente registrada y verificada por el personal de seguridad.
- Se recomienda informar a los visitantes que eviten dejar elementos de valor al interior de los vehículos, teniendo en cuenta que la vigilancia en la zona de los parqueaderos es limitada. Asimismo, es importante precisar que el servicio de seguridad no incluye la custodia de los vehículos estacionados en la vía pública o en zonas externas a las instalaciones. Adicionalmente, se sugiere promover medidas de autocuidado, como asegurar correctamente los vehículos, activar sistemas de alarma si se dispone de ellos y utilizar, en lo posible, parqueaderos autorizados o vigilados. Estas acciones contribuyen a reducir el riesgo de hurto y fortalecen la corresponsabilidad en materia de seguridad.

El evento debe contemplar una adecuada planeación de seguridad, que incluya asignación de responsabilidades y monitoreo en tiempo real, para garantizar la integridad física de los asistentes y el desarrollo exitoso de las actividades.

Tenga en cuenta que la empresa Damasco Seguridad Ltda., encargada del servicio de vigilancia de las instalaciones, cuenta con un alcance limitado en sus funciones. Por lo tanto, no puede asumir la responsabilidad por la pérdida, daño o hurto de elementos, vehículos u otros bienes que se encuentren dentro de las instalaciones durante la realización de eventos de gran magnitud.



(8) 662 07 35 – 684 97 05  
damascoseguridaditda@hotmail.com  
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama  
Villavicencio – Meta

En este sentido, se reitera la importancia de que los organizadores del evento, así como los responsables designen personal propio y de confianza para el cuidado y custodia de sus áreas, equipos, materiales y pertenencias. Esta medida contribuirá a prevenir incidentes de hurto o daño, garantizando una mejor organización y control del evento.

Estas medidas son fundamentales considerando la relevancia del evento y el actual contexto de orden público que atraviesa el país, lo cual exige un refuerzo en las estrategias de prevención y mitigación de riesgos.

Atentamente,

Sandra Patricia Rojas Carvajal  
Gerente

Elaborado: Alexander León León (Coordinador)  
Revisado: Luis Jorge Cómez Rodríguez (Director de Operaciones)

**“LA SEGURIDAD ES UN COMPROMISO DE TODOS”**





(8) 662 07 35 – 684 97 05  
damascoseguridadltda@hotmail.com  
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama  
Villavicencio – Meta

Villavicencio, 07 de abril de 2026

Doctora  
**SHIRLEY VIVANA ARANGO GARZON**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Instituto de Turismo de Villavicencio  
Villavicencio

Asunto: Novedad Hurto Andamio Parque Fundadores

Con toda atención me permito Informar a la doctora Shieley Viviana Arango Garzon Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Turismo de Villavicencio, la novedad presentada el día 05 de abril de 2026, en el Parque los Fundadores así:

- Siendo aproximadamente las 11:30 horas del día 05 de abril de 2026 el guarda de seguridad que se encontraba de servicio en el parque los fundadores reporta vía radial a la central de comunicaciones, la presencia de un sujeto que se encontraba hurtando un andamio, el cual estaba siendo utilizado por personal de trabajadores que se encontraban realizando obras de mejora en las instalaciones de la plazoleta de comidas.
- De manera inmediata, se activó el protocolo de reacción, brindando apoyo con supervisores y con el cuadrante de la Policía Nacional, conformado por el Intendente Wilson Cruz y la Patrullera Darcy Gómez, correspondientes al cuadrante 3-8, dando captura al individuo.
- Así mismo, se informó de la situación al señor administrador. No obstante, se deja constancia de que no se interpuso ningún tipo de denuncia por parte de la administración, siendo este un procedimiento que corresponde a dicha instancia para dar continuidad al proceso legal.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para ofrecer un servicio de calidad, manteniendo una comunicación fluida y abierta en todo momento. Estamos disponibles a través de nuestros canales de contacto directos: nuestras oficinas ubicadas en la calle 41ª N.º 28-06, barrio La Grama, celular 3208336178,



(8) 662 07 35 – 684 97 05  
damascoseguridadltda@hotmail.com  
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama  
Villavicencio – Meta

y el correo electrónico [pqrscdamascoseguridad@hotmail.com](mailto:pqrscdamascoseguridad@hotmail.com) Nuestro objetivo es gestionar de manera efectiva cualquier situación que pueda surgir, siempre con el compromiso de brindar el mejor servicio posible.


Atentamente,

*Sandra Rojas C.*

Sandra Patricia Rojas Carvajal  
Gerente

Elaborado: Alexander León León (Coordinador)  
Revisado: Luis Jorge Gómez Rodríguez (Director de Operaciones)

**“LA SEGURIDAD ES UN COMPROMISO DE TODOS”**

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	CERTIFICADO DE SUPERVISOR Y VIABILIDAD DE PAGO (PARA TODO TIPO DE CONTRATO/CONVENIO)			
	Código: FR-GCO-110-73	Versión: 03	Vigencia: 15/01/2026	Página 1 de 2

Villavicencio, 29/05/2026

Doctor(a):  
**JAVIER MAURICIO SALINAS VARON**  
 Director del Instituto de Turismo de Villavicencio

**ASUNTO: CERTIFICADO DE SUPERVISOR Y VIABILIDAD DE PAGO**

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	NIT. 822005959-2	
Contratista/Proveedor	Nombre: DAMASCO SEGURIDAD LTDA CC /NIT: 900.218.370-2		
Representante Legal y/o Apoderado	Rep. Legal: SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL CC: 37.322.874		
Número de proceso en SECOP:	SAMC 001_2026	Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Contrato/convenio No.	005-2026	Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto del contrato/convenio	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PARQUE LOS FUNDADORES DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO		
Valor inicial del contrato	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$199.186.285) M/CTE		
Termino/Plazo inicial de ejecución	NUEVE (9) MESES Y VEINTE NUEVE (29) DIAS		
Fecha de Inicio	16/02/2026	Fecha de terminación inicial	15/12/2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Aclaratoria, Adición, Prórroga, Cesión, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	Nro. del Acta	Fecha de suscripción del acta	Detalle las condiciones iniciales	Ajustes	Detalle las condiciones finales después del ajuste.
Modificatoria	01	13/04/2026	<b>CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:</b> El INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO pagará ONCE (11) pagos de la ejecución del contrato de la siguiente forma: UN (1) PAGO inicial de \$8.463.767 por trece (13) días del mes de febrero; CUATRO (4) pagos mensuales iguales por valor de \$19.531.752 del 01 de marzo al 30 de junio de 2026, UN (1) pago mensual por el mes de Julio de 2026 \$20.075.258 y CUATRO (4) últimos pagos mensuales por valor de \$20.410.918 desde el 01 de agosto al 30 de	FORMA DE PAGO. El Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO. El INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO pagará ONCE (11) pagos de la ejecución del contrato de la siguiente forma: UN (1) PAGO inicial de \$8.463.429 por trece (13) días del mes de febrero; CUATRO (4) pagos mensuales iguales por valor de \$19.531.000 del 01 de marzo al 30 de junio de 2026, UN (1) pago mensual por el mes de Julio de 2026 \$20.073.528 y CUATRO (4) últimos pagos mensuales por valor de \$20.410.000 desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026 y UN



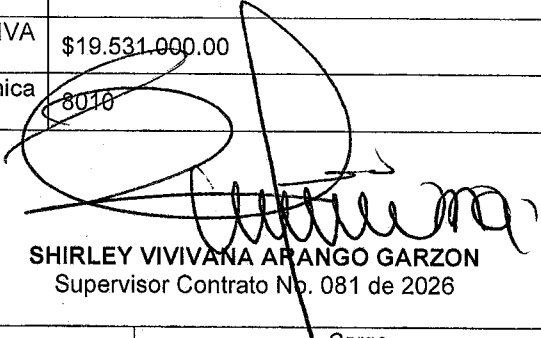
**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**CERTIFICADO DE SUPERVISOR Y VIABILIDAD DE PAGO**  
 (PARA TODO TIPO DE CONTRATO/CONVENIO)

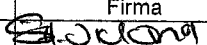
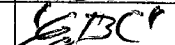
Código: FR-GCO-110-73    Versión: 03    Vigencia: 15/01/2026    Página 2 de 2


			noviembre de 2026 y UN (1) pago final de los dieciséis (16) días del mes de diciembre por la suma de \$10.885.840. El pago se realizara previa certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor.		(1) pago final de los dieciséis (16) días del mes de diciembre por la suma de \$10.885.328. El pago se realizara previa certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor.
Modificatoria	02	16/04/2026	CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN N	CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Nuevo Valor del Contrato: (Inicial + Adición)	N/A				
Total Plazo de Ejecución (Inicial + Prórrogas)	N/A				
Fecha de Terminación Final	N/A				

Por medio del presente se certifica que el contratista DAMASCO SEGURIDAD LTDA, identificada NIT No. 900.218.370-2, representada legalmente por SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL CC:37.322.874 dio cumplimiento a las obligaciones ejecutadas conforme a lo establecido en el contrato y cumplió con los requisitos para el pago, por lo cual resulta pertinente emitir la certificación de cumplimiento y viabilizar el pago de acuerdo con la siguiente información:

Periodo a cobrar	01/04/2026* 30/04/2026	No. Pago	03
Tipo de Pago/Desembolso * Señale con un X el tipo de pago que le aplique* *Si este tipo de pago no le aplica escribir N/A*	Anticipo _____ Pago anticipado _____ Pago Mensual <u>    x    </u> _____ Pago Parcial _____ Pago final _____ Otro indique cual _____		
Valor por cobrar con IVA incluido	\$19.531.000.00		
Código Actividad Económica RUT	8010		

  
**SHIRLEY VIVIVANA ARANGO GARZON**  
 Supervisor Contrato No. 081 de 2026

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Shirley Vivivana Arango Garzon	Supervisor	
Revisó: Eliana Bocanegra Cossio	Contratista del Componente Financiero y Económico	

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	CERTIFICADO DE SUPERVISOR Y VIABILIDAD DE PAGO (PARA TODO TIPO DE CONTRATO/CONVENIO)			
	Código: FR-GCO-110-73	Versión: 03	Vigencia: 15/01/2026	Página 1 de 2


Villavicencio, 29/05/2026

Doctor(a):  
**JAVIER MAURICIO SALINAS VARON**  
 Director del Instituto de Turismo de Villavicencio

**ASUNTO:** CERTIFICADO DE SUPERVISOR Y VIABILIDAD DE PAGO

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO		NIT. 822005959-2
Contratista/Proveedor	Nombre: DAMASCO SEGURIDAD LTDA CC /NIT: 900.218.370-2		
Representante Legal y/o Apoderado	Rep. Legal: SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL CC: 37.322.874		
Número de proceso en SECOP:	SAMC 001_2026	Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Contrato/convenio No.	005-2026	Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto del contrato/convenio	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PARQUE LOS FUNDADORES DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO		
Valor inicial del contrato	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$199.186.285) M/CTE		
Termino/Plazo inicial de ejecución	NUEVE (9) MESES Y VEINTE NUEVE (29) DIAS		
Fecha de Inicio	16/02/2026	Fecha de terminación inicial	15/12/2026

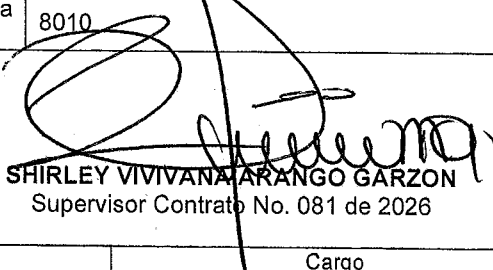
MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Aclaratoria, Adición, Prórroga, Cesión, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	Nro. del Acta	Fecha de suscripción del acta	Detalle las condiciones iniciales	Ajustes	Detalle las condiciones finales después del ajuste.
Modificatoria	01	13/04/2026	<b>CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:</b> El INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO pagará ONCE (11) pagos de la ejecución del contrato de la siguiente forma: UN (1) PAGO inicial de \$8.463.767 por trece (13) días del mes de febrero; CUATRO (4) pagos mensuales iguales por valor de \$19.531.752 del 01 de marzo al 30 de junio de 2026, UN (1) pago mensual por el mes de Julio de 2026 \$20.075.258 y CUATRO (4) últimos pagos mensuales por valor de \$20.410.918 desde el 01 de agosto al 30 de	FORMA DE PAGO. El Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO. El INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO pagará ONCE (11) pagos de la ejecución del contrato de la siguiente forma: UN (1) PAGO inicial de \$8.463.429 por trece (13) días del mes de febrero; CUATRO (4) pagos mensuales iguales por valor de \$19.531.000 del 01 de marzo al 30 de junio de 2026, UN (1) pago mensual por el mes de Julio de 2026 \$20.073.528 y CUATRO (4) últimos pagos mensuales por valor de \$20.410.000 desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026 y UN

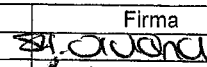
	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISOR Y VIABILIDAD DE PAGO</b>		
	<b>(PARA TODO TIPO DE CONTRATO/CONVENIO)</b>		
	<b>Código:</b> FR-GCO-110-73	<b>Versión:</b> 03	<b>Vigencia:</b> 15/01/2026 <span style="float: right;">Página 2 de 2</span>

			noviembre de 2026 y UN (1) pago final de los dieciséis (16) días del mes de diciembre por la suma de \$10.885.840. El pago se realizara previa certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor.		(1) pago final de los dieciséis (16) días del mes de diciembre por la suma de \$10.885.328. El pago se realizara previa certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor.
Modificatoria	02	16/04/2026	CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN N	CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Nuevo Valor del Contrato: (Inicial + Adición)	N/A				
Total Plazo de Ejecución (Inicial + Prórrogas)	N/A				
Fecha de Terminación Final	N/A				

Por medio del presente se certifica que el contratista DAMASCO SEGURIDAD LTDA, identificada NIT No. 900.218.370-2, representada legalmente por SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL CC:37.322.874 dio cumplimiento a las obligaciones ejecutadas conforme a lo establecido en el contrato y cumplió con los requisitos para el pago, por lo cual resulta pertinente emitir la certificación de cumplimiento y viabilizar el pago de acuerdo con la siguiente información:

Periodo a cobrar	01/04/2026* 30/04/2026	No. Pago	03
Tipo de Pago/Desembolso * Señale con un X el tipo de pago que le aplique* *Si este tipo de pago no le aplica escribir N/A*	Anticipo _____ Pago anticipado _____ Pago Mensual _____ X _____ Pago Parcial _____ Pago final _____ Otro indique cual _____		
Valor por cobrar con IVA incluido	\$19.531.000.00		
Código Actividad Económica RUT	8010		

  
**SHIRLEY VIVIVANA ARANGO GARZON**  
 Supervisor Contrato No. 081 de 2026

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Shirley Vivivana Arango Garzon	Supervisor	
Revisó: Eliana Bocanegra Cossio	Contratista del Componente Financiero y Económico	